

1918-
2018

En el año
del centenario
de la Reforma
Universitaria



Expte. 941203

Santa Fe, 9 de Octubre de 2018

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas con la solicitud de licencia por razones de incompatibilidad, presentada por el Prof. Fabián Gustavo Mié, en un cargo de Profesor Asociado, dedicación simple, carácter ordinario y funciones en el Departamento de Filosofía de esta Facultad, y

CONSIDERANDO que, conforme a lo informado por el Departamento de Personal de esta Facultad, la licencia solicitada se enmarca en las previsiones del C.C.T. para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional nº 1246/15 y del Régimen de Compatibilidades e Incompatibilidades de la UNL, Ord. CS nº 03/04

Que Secretaría Académica aconseja hacer lugar a la actual solicitud de licencia.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos, así como lo acordado en Sesión Ordinaria del día de la fecha,

**El Consejo Directivo de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Resuelve:**

ARTICULO 1º.- Acordar licencia sin goce de haberes por razones de incompatibilidad al Prof. Fabián Gustavo Mié (DNI 20.079.361), en un cargo de Profesor Asociado, dedicación simple, carácter ordinario y funciones en el Departamento de Filosofía de esta Facultad, a partir del 1º de agosto de 2018.

ARTICULO 2º.- Inscribábase, regístrese, remítase copia a Secretaría Académica y al Departamento de Filosofía. Pase al Departamento de Personal y por su intermedio notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.

RESOLUCION C.D. Nº 396/18

**Universidad Nacional del
Litoral**
Facultad de Humanidades y
Ciencias

Ciudad Universitaria.
S3000ZAA Santa Fe.
Te.: (0342) 457 5105